



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

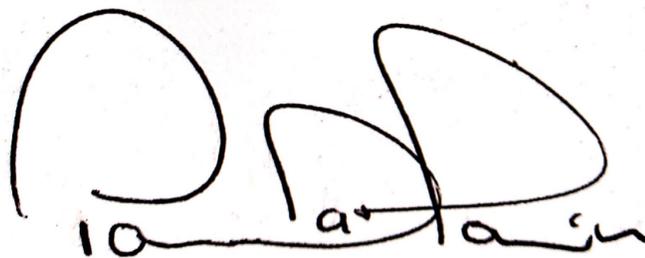
Radicado: 25-436-40-89-001-2017-00074-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Néstor Raúl González Aldana
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con respuesta allegada por el Banco Finandina respecto a la medida cautelar decretada, indicando que el demandado no posee productos con el Banco. Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por el Banco Finandina. Por secretaría compártase el link del expediente a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 31 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 011



**LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA**